



Enterado del oficio de V.S. de  
 S. del cont. en que me inserta  
 el que le ha dirigido el titulado  
 Regente de la Justicia de Villena,  
 pidiendo raciones para las tropas  
 Francesas, digo que V.S. debe lle-  
 var la regla de no cumplimentar  
 orden de autoridades ilegítimas,  
 a no tener sobre sí una fuerza  
 irresistible, que manifieste  
 pusecer por absoluta coacción,  
 y que en caso de invasión (que  
 por el pronto no espero) forme  
 una Junta auxiliar del Ayuntam<sup>to</sup>,  
 para trabajar en unión ince-  
 santemente por evitar todo  
 desorden y exceso, redimiendo

P. D.  
 En circunstancias  
 tan críticas como  
 te V.S. al patrio  
 tisimo y a la pro-  
 dencia, q<sup>ue</sup> son los  
 males con esperanza

*[Handwritten signature]*

